



GOBIERNO DE
CHILE
SUPERINTENDENCIA DE
SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2010-04682

CIRCULAR N°

2693

SANTIAGO,

- 3 NOV. 2010

**REQUIERE INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE DISPOSICIONES
DE LA LEY N° 20.446**

Para efectos de evaluar los resultados de la aplicación de las disposiciones de la Ley N°20.446, las instituciones de seguridad social que fiscaliza esta Superintendencia, que suscribieron convenios de pago con los empleadores que adeudaban cotizaciones previsionales, deberán remitir a esta Superintendencia, la información que se señala a continuación:

1. INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS SOLICITADOS Y SUSCRITOS

Las entidades administradoras deberán remitir a esta Superintendencia, a más tardar el 5 de febrero de 2011 la siguiente información:

- El número total de solicitudes de convenio presentadas y el número de trabajadores involucrados, desglosados de acuerdo al número de cuotas solicitadas.
- El número total de convenios suscritos y el número de trabajadores involucrados, desglosados según el número de cuotas pactadas.
- El número total de convenios suscritos desglosado por actividad económica y región.
- El monto total de deuda involucrada en los convenios suscritos desglosada por actividad económica y región, y
- El número total de trabajadores involucrados en los convenios suscritos, desglosado por actividad económica y región.

Con el fin de uniformar el envío de la información solicitada se remiten cinco cuadros, del 1 al 5, con el formato en el cual esta información deberá remitirse.

2. INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE LOS CONVENIOS DE PAGO

Apartir del año 2011, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a aquel a que corresponda la información, se deberá informar el estado, al 31 de marzo, al 30 de junio, al 30 de septiembre y al 31 de diciembre, de los convenios de pago suscritos, en los formatos de los cuadros 6 y 7 que se adjuntan.

Saluda atentamente a Ud



Lucy Marabolí
LUCY MARABOLÍ VERGARA
SUPERINTENDENTA (S)

[Handwritten signature]
MEGA/ETS

DISTRIBUCION

Instituto de Seguridad Laboral (Adjunta 7 cuadros)
Mutualidades de Empleadores (Adjunta 7 cuadros)
Cajas de Compensación (Adjunta 7 cuadros)
Archivo Central

Cuadro N° 1

NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES DE CONVENIO PRESENTADAS Y NUMERO DE TRABAJADORES INVOLUCRADOS SEGÚN NÚMERO DE CUOTAS SOLICITADAS

N° DE CUOTAS SOLICITADAS	N° DE SOLICITUDES DE CONVENIO	N° DE TRABAJADORES INVOLUCRADOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
.		
.		
.		
.		
.		
24		
TOTAL		

Cuadro N°2

NUMERO TOTAL DE CONVENIOS SUSCRITOS Y NUMERO DE TRABAJADORES INVOLUCRADOS SEGÚN NÚMERO DE CUOTAS PACTADAS

N° DE CUOTAS PACTADAS	N° DE CONVENIOS SUSCRITOS	N° DE TRABAJADORES INVOLUCRADOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
.		
.		
.		
.		
.		
24		
TOTAL		

Cuadro N°6
Control de Pago de los Convenios Ley 20.446
 Al

N° de cuotas convenidas	Monto Convenido (U.F.)	Total Pagado (U.F.)	Monto Caducado (U.F.) (a)	Saldo Convenios en pago (U.F.)
1 mes				
2 meses				
3 meses				
4 meses				
5 meses				
6 meses				
7 meses				
8 meses				
9 meses				
10 meses				
11 meses				
12 meses				
13 meses				
14 meses				
15 meses				
16 meses				
17 meses				
18 meses				
19 meses				
20 meses				
21 meses				
22 meses				
23 meses				
24 meses				
Total	0	0	0	0

(a) En la columna Monto Caducado se deberá indicar monto correspondiente al total de cuotas impagas expresado en Unidades de Fomento.

CUADRO N°7
Control de Convenios Caducados Ley 20.446
Al

N° de cuotas Convenidas	N° de Convenios Caducados	N° de Convenios Caducados por razón (1)	N° de Convenios Caducados por razón (2)	N° de trabajadores afectados por caducidad razón (1)	N° de trabajadores afectados por caducidad razón (2)
1 mes					
2 meses					
3 meses					
4 meses					
5 meses					
6 meses					
7 meses					
8 meses					
9 meses					
10 meses					
11 meses					
12 meses					
13 meses					
14 meses					
15 meses					
16 meses					
17 meses					
18 meses					
19 meses					
20 meses					
21 meses					
22 meses					
23 meses					
24 meses					
Total	0	0	0	0	0

Razón (1) = No pago oportuno por el empleador de tres cuotas del convenio.

Razón (2) = No pago oportuno de cualquiera de las cotizaciones devengadas .
de remuneraciones que se han pagado o debido pagar a sus trabajadores desde
el mes de junio de 2010 en adelante.